



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA
EJECUTANTE	DIANA MARCELA GIRALDO BOTERO
EJECUTADO	JHON MARIO CADAVID
PROVIDENCIA	NO TIENE EN CUENTA NOTIFICACIÓN
RADICADO	63-594-4089-002-2021-00079-00

Veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Revisada por el Despacho la diligencia de notificación personal llevada a cabo por la parte ejecutante, respecto del señor JHON MARIO CADAVID, observa el Juzgado que se utilizó el número telefónico 312 7787772 por medio del whatsapp, el cual según lo dicho por la demandante, fue obtenido con posterioridad a la presentación de la demanda.

Al respecto, es claro para el Juzgado que se allegó un pantallazo de un chat con el número telefónico mencionado, sin que pueda dudar este Juzgador de la buena fe de la parte activa, sin embargo, en dicha prueba no se constata fecha alguna de la conversación anexa para contabilizar los términos respectivos.

De la misma forma, previamente a realizar la notificación a que hubiere lugar, por el medio idóneo para ello, así se debió informar al Despacho, es decir, no se solicitó autorización al Juzgado para tener el número telefónico 312 7787772 como medio de notificaciones de la parte pasiva.

En ese sentido, no es posible tener la mencionada conversación como notificación legal de la parte ejecutada.

NOTIFIQUES


HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUÉZ